

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 3534

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto número 1289, de 11 de mayo de 2022, ha dispuesto:

Primero. — Al amparo de la base 9 de las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por decreto de la Presidencia número 675, de 19 de marzo de 2021, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021, aceptar la propuesta del tribunal calificador de 22 de febrero de 2022 de la convocatoria para la cobertura por oposición, en turno libre, de cuatro plazas de técnico/a Informática de Programación, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a oferta de empleo público de 2017, y aprobar la lista de espera resultante del proceso selectivo, con todos aquellos aspirantes que no han conseguido plaza pero que han aprobado alguno de los ejercicios de la fase de oposición, cuyo orden se establecerá por según el número de ejercicios superados, y entre aquellos/as aspirantes que hubieran superado igual número de ejercicios se tendrá en cuenta la puntuación global definitiva obtenida de la suma de los mismos ordenada de mayor a menor puntuación, por el siguiente orden de llamamiento:

Apellidos, nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total
1. SÁNCHEZ LÁZARO, JUAN FRANCISCO	5,47	7,65	13,12
2. GIMENO BENEDI, PEDRO JESÚS	5,80	7,00	12,80
3. ESCUDERO TIRADO, SERGIO ANTONIO	5,40	6,90	12,30
4. GARCÍA CASTILLO, YOLANDA	6,13	6,10	12,23
5. FRANCO NAVARRO, ANTONIO JAVIER	5,67	5,90	11,57
6. MARTÍN GONZÁLEZ, MIGUEL	6,07	5,45	11,52
7. SERRANO VILLALBA, ANA SILVIA	6,13	5,00	11,13
8. PUEYO LÓPEZ, MARÍA LIDIA	5,73		5,73
9. ROIG PALÁ, JUAN JOSÉ	5,67		5,67
10. VÁZQUEZ MURILLO, CARLOS DAVID	5,47		5,47
11. ARGOTA VEGA, IRINA ELENA	5,40		5,40
12. ESCRIBANO ANTORANZ, HUGO	5,33		5,33
13. CASANAVA MOYANO, ALVARO	5,27		5,27
14. SORANDO TORRES, FRANCISCO JAVIER	5,20		5,20
15. BELTRÁN ANSÓN, RAÚL	5,07		5,07

Segundo. — Dicha lista de espera se genera para su llamamiento que se activará para las necesidades temporales de personal en la categoría de técnico/a Informática de Programación, integrada por aquellos/as aspirantes que han aprobado alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no habiendo obtenido plaza.

Tercero. — Si el aspirante llamado no aceptara la plaza ofertada o bien la aceptara, pero no presente la posterior formalización del contrato sin causa justificada y debidamente acreditada en el plazo de cinco días hábiles mediante los documentos justificativos pertinentes, pasará al final de la lista, salvo que alegue y justifique documentalmente la imposibilidad de incorporación efectiva por estar trabajando en otra Administración o empresa en el momento de ser llamado, o por padecer enfermedad que le incapacite temporalmente para el trabajo mientras dure la misma, continuando en la lista de espera en la misma posición que ocupaba inicialmente, pero en situación de «excluido/a provisionalmente», si bien no pasará de nuevo a la situación de «pendiente de llamamiento» en la lista de espera y llamado/a para una nueva oferta hasta que el/la propio/a aspirante comunique, por escrito, al Departamento de Personal, que está disponible por haberse modificado la causa que alegó para no aceptar la oferta de trabajo.

Cuarto. — La lista de espera tendrá una validez de dos años, prorrogable por uno más, previo acuerdo con el comité de empresa, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de una nueva lista de espera resultante de la convocatoria de un nuevo procedimiento selectivo, que sustituirá la presente lista de espera.

Quinto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.